



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/002/23.

PROMOVENTE: Ma. Concepción Herrera Martínez, Representante Legal y Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido QUERÉTARO SEGURO.

María Guadalupe Valdez Saucedo, Representante Propietaria del Partido Político QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO LOCAL POLITICO QUERÉTARO SEGURO.

El Marqués, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO: el escrito signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, Representante Legal y Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido QUERÉTARO SEGURO, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques@ieeq.mx, registrado con el folio 0000006 en la Oficialía de Partes de este Consejo; del mismo modo se da cuenta del escrito signado por la C. María Guadalupe Valdez Saucedo Propietaria del Partido Político QUERÉTARO SEGURO, presentado ante este Consejo Municipal el quince de diciembre del año dos mil veintitrés, y registrado con el folio 0000010, mediante el cual, solicita que las notificaciones que deban llevarse a cabo en este consejo sean realizadas a su correo electrónico **Eliminó 1 correo electrónico**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero mismo que consta de tres fojas útiles del cual se desprenden los nombres de los representantes de los Consejos Distritales y Municipales, sus correos electrónicos, sus números telefónicos, así como copias simples de sus credenciales para votar con fotografía, y el segundo documento de una foja útil, acompañada de una copia simple de la credencial para votar de la C. María Guadalupe Valdez Saucedo, persona designada como representante propietaria del Partido Querétaro Seguro, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante del Partido Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario ante el Consejo Municipal El Marqués, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: <i>María Guadalupe Valdez Saucedo</i> CORREO: Eliminó 1 correo electrónico TELEFÓNO: Eliminó 2 teléfono
	SUPLENTE NOMBRE: <i>Arlette Bustani Corvera</i> CORREO: Eliminó 1 correo electrónico TELEFÓNO: Eliminó 2 teléfono

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a María Guadalupe Valdez Saucedo y Arlette Bustani Corvera **como representante propietario y suplente del Partido Querétaro Seguro ante el Consejo Municipal El Marqués.**

TERCERO. Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a Arlette Bustani Corvera, **como representante suplente del Partido Querétaro Seguro ante el Consejo**, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique las cuentas de correos electrónicos y teléfonos de contacto señalados.

CUARTO.- Por otra parte, se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria del Partido Querétaro Seguro, María Guadalupe Valdez Saucedo, mediante el correo electrónico ~~Eliminó 1 correo electrónico~~, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CM/AG/002/23.**

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal El Marqués relacionadas con el Partido Querétaro Seguro.



De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
El Marqués**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Cinthia Denisse Juárez Cortes, Secretaría Técnica de Consejo Municipal El Marqués hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMEM/AG/002/23**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----



Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués

**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: EEQ/CMEM/AG/002/23

PROMOVENTE: Ma. Concepción Herrera
Martínez, Representante Legal y Presidenta del
Comité Directivo Estatal del Partido QUERÉTARO
SEGURO.

María Guadalupe Valdez Saucedo, Representante
Propietaria del Partido Político QUERÉTARO
SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal El Marqués anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: EEQ/CMEM/AG/002/23

PROMOVENTE: Ma. Concepción Herrera
Martínez, Representante Legal y Presidenta del
Comité Directivo Estatal del Partido QUERÉTARO
SEGURO.

María Guadalupe Valdez Saucedo, Representante
Propietaria del Partido Político QUERÉTARO
SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio El Marqués, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes Instituto Electoral del Estado
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués

